



CUT: 136481-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2461 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 17 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT.136481-2017, seguido por la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas, en representación de los Usuarios del Canal Yangallaco, distrito Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Hugo Americo Llerena Atunga representando a la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas, en



representación de los Usuarios del Canal Yangallaco, distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, adjuntando las instrumentales de folios 2 a 22 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°114-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.ICA., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 5 a 20 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario a los Usuarios del Canal Yangallaco; señalando además que la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas que los representa, cuenta con la personería jurídica según la Partida N° 02005902, Oficina Registral Huancavelica;

Que, en el Informe Técnico N° 865-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Yangallaco y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de los Usuarios del Canal Yangallaco, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytará y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Yangallaco de los Usuarios del Canal Yangallaco, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 7.10 ha, ubicado geográficamente entre las Coordenadas UTM (WGS 84) 8' 482,576mN, 476,999mE; políticamente en el sector Huañacancha, distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, el cual pertenece a los Usuarios del canal Yangallaco.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor de los Usuarios del Canal Yangallaco, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Yangallaco, proveniente de la quebrada Casacancha de hasta 78,042.23m³/año, que pertenece a la Cuenca del Río Ica; que se ubica políticamente en el distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica		Geográfica		
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Casacancha	Huancavelica	Huaytará	Santo Domingo de Capillas	Ica	WGS 84	18	477,621	8,483.073

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	6,999.54	649.20	2,186.15	3,983.58	12,353.57	7,116.00	13,467.56	7,286.10	9,356.85	-	5,703.79	8,939.89	78,042.23



ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL

Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha

UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO						
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA CENTROIDE		Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAMELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		16	16	9.5795
PROVINCIA:	HUAYTARÁ	ESTE (m)	NORTE (m)			7.1000
DISTRITO:	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	476 999	8 482 576			
SECTOR:	HUAÑACANCHA		3 673			

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA					
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN		
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S	
				ESTE (m)	NORTE (m)
SUPERFICIAL	QUEBRADA	CASACANCHA	18.52	477 621	8 483 073
				3 654	

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS																
CAPTACIÓN	HOMBRE DE LA CAPTACIÓN	ASIGNACIÓN	UNIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	Volumen Anual (m³/año)
CAPTACIÓN DIRECTA LATERAL	CASACANCHA	CAUDAL	l/s	2,61	0,27	0,82	1,54	4,61	2,75	5,03	2,72	3,61	0,00	2,20	3,34	78 042,23
		VOLUMEN (m³)	m³	6 999,54	649,20	2 186,15	3 983,58	12 353,57	7 116,00	13 467,56	7 286,10	9 356,85	0,00	5 703,79	8 939,89	

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
 ING. JORGE JUAN GANZO RONCAL
 DIRECTOR
 CHÁPARRA - CHINCHA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHÁPARRA - CHINCHA
 ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA
 SUB DIRECTOR ARH

DIST. SANTO DOMINGO DE CAPILLAS

LEYENDA

Centros Poblados	Canal de Derivación
Captación	Drenaje
Puquios Aportante al Sistema Hídrico	Lateral de 1er. Orden
Fuentes Principales de Agua	Lateral de 2do. Orden
Curvas de nivel	Lateral de 3er. Orden
Nevados	Lateral de 4to. Orden
Ríos Secundarios	Lateral de 5to. Orden
Ríos Principales	Lateral de 6to. Orden
Carretera Asfaltada	Toma Predial
Carretera Afirmada	Sifón
Trocha Carrozable	Tubería
Infraestructura	Toma Directa
Bloques de Riego Colindantes	Quebrada Derivadora
Comisión de Usuarios	Tubería derivadora
Zona Urbana	Drenaje de canal a canal
	Infraestructura Compartida

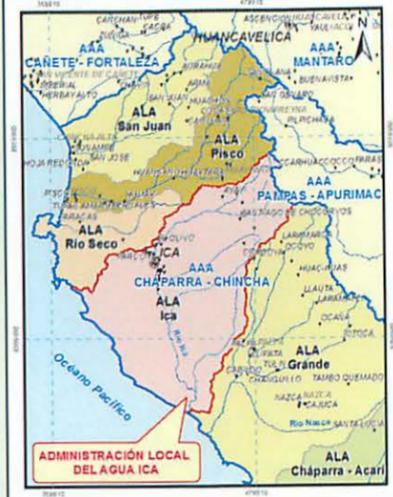


Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Dátum Horizontal: WGS 84
 Dátum vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA



ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA



UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE DE RIEGO YANGALLACO



CAPTACIÓN CASACANCHA



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego | Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA II CHÁPARRA-CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA A LA ICA

Mapa: BLOQUE DE RIEGO YANGALLACO

Junta de Usuarios	-----	Sector Hidráulico Menor:	-----
Comisión de Usuarios	-----	Sub Sector Hidráulico:	-----
Comunidad Campesina:	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS		
Departamento:	HUANCAMELICA	Provincia:	HUAYTARÁ
Aprobado:	AAA CHÁPARRA-CHINCHA	Escala:	1/10,000
Revisado:	ALA ICA	Fecha:	Agosto 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Bautista Palacios, Marisol	Fuente:	ANA, IGN, INEI, PROPIA

Mapa N°: **01**